



## **OBJETIVOS DE SALUD PÚBLICA**

1. Establecer políticas con la participación de los diferentes actores del sistema de seguridad social, planes, programas, proyectos en salud pública teniendo en cuenta el estado de salud de la población del departamento.
2. Dirigir, coordinar y controlar las acciones de salud pública a partir de la participación y concertación de las instituciones, sectores y comunidad y realizar las de su competencia para impactar en forma positiva el estado de salud de la Población del Departamento.
3. Cumplir y hacer cumplir las normas de orden sanitario previstas por la ley y normas sanitarias vigentes delegadas a la secretaria.
4. Evaluar el funcionamiento e impacto de planes, programas y proyectos para ajuste y direccionamiento de las políticas en Salud Pública.
5. Orientar, ejecutar y apoyar el desarrollo de las investigaciones en Salud Pública, para la generación de conocimientos, métodos y técnicas de acuerdo con las prioridades de la Institución.

### Funciones de Salud Pública del Departamento

1. Diseñar la metodología para la realización de estudios sobre perfiles epidemiológicos del estado de salud de la población del Departamento.
2. Promover el desarrollo de metodología para la identificación y atención en salud de las poblaciones más vulnerables, así como los criterios de focalización.
3. Mantener actualizado el diagnóstico de las necesidades y problemas de salud de la Población del Departamento, mediante la identificación de las formas de protección y mantenimiento de la salud, los determinantes y tendencias.
4. Prestar asesoría y asistencia técnica en el monitoreo del proceso de salud pública.
5. Orientar, ejecutar y apoyar el desarrollo de la investigación para la generación de conocimientos, métodos y técnicas que permitan conocer necesidades y problemas de salud de la población.
6. Establecer mecanismos de coordinación y control de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a partir de la participación y concertación de las instituciones, sectores y comunidad.
7. Prestar asesoría y asistencia técnica en la realización de programas y proyectos relacionados con las acciones en salud pública.
8. Diseñar estrategias y metodología para la implementación de la vigilancia epidemiológica del Departamento.
9. Planear, diseñar y asesorar las acciones de vigilancia en salud pública, para la prevención, y control de factores de riesgo.
10. Evaluar el impacto de las políticas, planes, programas y proyectos, sobre la salud de la población del Departamento.
11. Orientar, apoyar y ejecutar el desarrollo de la investigación evaluativa, para la generación de conocimientos, métodos y técnicas de acuerdo con las políticas, programas y proyectos que se realizan en salud pública